



Salamanca, la cuna de los derechos humanos

María Martín reivindica la doctrina de la Escuela de Salamanca

La videcanana de Filosofía destaca que el VIII Centenario está dando a conocer el papel que estos pensadores tuvieron en la concepción del Derecho de Gentes

:: C. TABERNERO / ICAL

SALAMANCA. Bajo los adjetivos de culta, docta y sabia, muy noble y muy leal, y caritativa y hospitalaria, Salamanca siempre ha sido conocida, principalmente, por su Universidad, una de las cuatro más antiguas existentes en el mundo tan solo por detrás de Bolonia, Oxford y París. Sin embargo, durante siglos, su trascendente influencia en conceptos de la vida política, económica y filosófica actual fue oscurecida o minusvalorada por la tradición del pensamiento anglosajón, que se otorgó el título de origen de la Democracia y los Derechos Humanos. Ahora, y aprovechando la conmemoración en este 2018 de los 800 años de historia del Estudio, la Universidad trata de 'rescatar' y dar a conocer al mundo el importante papel que tuvieron los pensadores que confluieron durante finales del siglo XV y principios del XVI en la capital charra y que fueron denominados para la Historia como la Escuela de Salamanca.

Y es que fue entre los muros del Patio de Escuelas Mayores salmantino donde nació la primera aproximación del hombre a conceptos como los Derechos Humanos y la soberanía popular. Así lo asegura la profesora y vicedecana de la Facultad de Filosofía de la USAL y especialista en los pensadores de la Escuela de Salamanca, María Martín Gómez, quien afirma que la «gran relevancia» de este grupo de intelectuales fue «la fundamentación de los Derechos Humanos». «Por primera vez nos encontramos una fundamentación teórica y una defensa práctica de lo que entonces se dio en llamar Derecho de Gentes», explica Martín Gómez, quien añade que estos pensadores, encabezados por Francisco de Vitoria,

«dan la teoría sobre en qué se puede basar la naturaleza humana y en qué radica la dignidad», además de defender que «los indígenas de América también son portadores de esos derechos», estando estos conceptos, por tanto, «en la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos actual».

«Las pinturas que existen en la Sala del Consejo del edificio de las Naciones Unidas en Ginebra así lo enseñan», revela Martín Gómez, quien recuerda que el gran mural realizado en los años 30 por José María Sert incluye al propio Vitoria y una torre de la Catedral de Salamanca «representando que lo que se hace hoy allí y ahora, viene de Salamanca». Y es que Vitoria realizó el 'paso' del Derecho Natural al Derecho de Gentes «bajo la idea de que el ser humano tiene dignidad y libertad en sí mismo y es consciente por su capacidad racional, por lo que al ser consciente de su ser, también reconoce a otro ser humano igual que él y eso genera fraternidad», valores que, recuerda Martín, «se encuentran en el ideario de la Revolución Francesa».

Repercusiones de la leyenda negra y sin una mirada objetiva

Ante todas las aportaciones de Escuela de Salamanca, ¿cómo es posible que se sea el mundo anglosajón el que se arrogue los méritos de la creación y difusión de estos conceptos? «Hay múltiples respuestas», apunta Martín, quien se refiere principalmente a dos. «Por un lado está la leyenda negra de España, la falta de interés de otros países europeos en aquella época por destacar sus cosas buenas porque seguía siendo un imperio», relata la vicedecana, quien también destaca «el problema de la propia historiografía española, que a veces no ha mirado al siglo XVI de una forma objetiva».

rio de la Revolución Francesa».

También tuvo influencia Vitoria en las decisiones políticas de su época, si bien fue a través de sus discípulos. No obstante, fray Bartolomé de las Casas defendió los postulados de Vitoria frente a Juan Ginés de Sepúlveda durante la Junta de Valladolid, conocida como Controversia, promovida por Carlos V «en su interés de hacer las cosas bien para que la empresa en América fuera conjunta y no hubiese fisuras para que otros países lo aprovecharan en beneficio propio». Precisamente, los postulados de Vitoria y De las Casas provocaron «que muchas de las Leyes de Indias se acabaran cambiando».

No obstante, la airada defensa de fray Bartolomé de las Casas de los derechos de los indígenas americanos le hicieron más popular en el mundo que a Francisco de Vitoria. Las razones son varias, según apunta María Martín Gómez, puesto que «el discurso de Vitoria está hecho desde Salamanca, sin conocer 'in situ' la situación americana, y es más teórico, más erudito, mientras que el de De las Casas se radicaliza al hacerlo desde México y contar lo que está viendo». «Es más práctico y revolucionario y, para muchos mexicanos y compañeros de Iberoamérica, ayudó a releer la conquista española, por lo que incidieron más en ese discurso e iniciaron antes», a través de De las Casas, «el rescate del olvido de los nombres» de la Escuela de Salamanca.

Soberanía popular

Pero el origen de la concepción de los Derechos Humanos no es la única herencia dejada por los pensadores de la Escuela de Salamanca. Ahí está, el inicio de la soberanía popular, con «una de las teorías más novedosas de la Escuela de Salamanca como es el tiranicidio, porque era decir que si el príncipe, el monarca, se olvida de buscar el bien común para buscar el bien particular, el pueblo tendría legitimación para hacer una guerra justa contra el tirano», en una «lectura de la filosofía de Aristóteles».

También existen, según Martín Gómez, «muchas cosas del parlamen-



María Martín Gómez, vicedecana de la Facultad de Filosofía. :: ICAL

tarismo y el sistema político actual» en la Escuela de Salamanca, a través del Derecho Civil que sirve «para regular las leyes que nos damos entre los seres humanos», o de la negativa de Vitoria a otorgar la potestad «a Carlos V como representante del Derecho Civil y al papa como representante del Derecho Canónico en América, porque los indígenas no eran aún ni cristianos ni españoles», en lo que se deduce como «primera diferenciación e inicio de la separación de poderes».

Además, «casi todos los fundamentos del Derecho Internacional están

en Francisco de Vitoria», como el principio de guerra justa, que va más allá de la legalidad y «discute si una guerra es moral». Se trata así de un concepto que llega hasta nuestros días y que Vitoria defendió como aquella guerra «defensiva, de respuesta a un ataque, donde incluso se podía pedir ayuda a una supuesta comunidad internacional que hoy sí tenemos» porque, tal y como afirma María Martín Gómez, «los parámetros que nos dio Vitoria están ahí, pero la dificultad sigue siendo, hoy como ayer, saber quién ha recibido la injuria primero».